



CUT: 202598 - 2017

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 305 -2018 -ANA- AAA-CH.CH.**

Ica, 07 FEB. 2018

**VISTO:**

El Expediente signado Registro CUT. N°202598-2017, seguido por el Comité de Usuarios de Agua Alalacc Patarayocc Luchuccasa, distrito de Santa Lucia, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficiales en el marco de la Formalización de Derechos de Uso de Agua, tramitado ante la Administración Local de Agua Grande; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos establece que "la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la acotada Ley establece que, los usuarios que no cuenten con derechos de uso de agua pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continua durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional del agua el correspondiente derecho de uso de agua, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI que modifica el reglamento de la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG;

Que, La Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua aprobado por Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, establece que debe mantenerse el proceso de formalización de derechos de uso de agua conducido por la DARH, destinado al otorgamiento de oficio, con carácter masivo y gratuito, de licencias de uso de agua en bloque a las organizaciones de usuarios de agua y organizaciones que prestan suministro de uso de agua poblacional en ámbitos rurales, el que se desarrollara con la metodología aprobada para tal efecto;

Que, con el expediente del Visto, don Arturo Chonta Medina, en representación del Comité de Usuarios de Agua Alalacc Patarayocc Luchuccasa, distrito de Santa Lucia, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, solicita el otorgamiento de



licencia de uso de agua superficial, ajuntando las instrumentales de folios 02 a 56 de lo actuado;

Que, personal técnico de la Administración Local de Agua Grande, ha elaborado el Informe Técnico N°003-2017-ANA.AAA-CH.CH-ALA-G-AT/EMPL., concluyendo que, el expediente cumple con los requisitos previstos y la Memoria Descriptiva, se ha elaborado en su oportunidad la misma que corre en folios 27 a 55 y que es procedente otorgar licencia de uso de agua con fines de uso agrario al Comité de Usuarios de Agua Alalacc Patarayocc Luchuccasa, distrito de Santa Lucia, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho; señalando que la referida Organización adjunta copia de la solicitud presentada ante la Administración Local de Agua Grande para que la reconozca como tal, y no cuenta con la personería jurídica lo cual se halla de acuerdo a lo previsto en el Memorándum (M) N°046-2015-ANA-DARH;

Que, en el Informe Técnico N°096-2018-ANA-AAA-CH.CH-AT/WAOH del Coordinador del Área Técnica, concluye que corresponde aprobar la delimitación del Bloque de Riego Alalacc Patarayocc Luchuccasa y otorgar licencia de uso de agua superficial a favor del Comité de Usuarios de Agua Alalacc Patarayocc Luchuccasa, distrito de Santa Lucia, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, que será la responsable de administrar el recurso hídrico en cabecera de Bloque de Riego de la referida Organización, ubicado en el distrito de Santa Lucia, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho; y

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la delimitación del Bloque de Riego Alalacc Patarayocc Luchuccasa, según el plano que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene un área bajo riego de 9.80 ha, ubicado geográficamente en el centroide de las Coordenadas UTM (WGS 84) 8'355,529mN – 549,386; políticamente en el distrito de Santa Lucia, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, el cual pertenece a la Comité de Usuarios de Agua Alalacc Pararayocc Luchuccasa.

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios de Agua Alalacc Patarayocc Luchuccasa para aprovechar un volumen anual del Bloque de riego Alalacc Pararayocc Luchuccasa de hasta 37,033.80m<sup>3</sup>/año, provenientes del Rio Uchuytambo que pertenece a la Cuenca del Rio Grande; que se ubica políticamente en el distrito de Santa Lucia, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, según el siguiente detalle:

Fuente de Agua		Ubicación de la captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Rio	Uchuytambo	Ayacucho	Lucanas	Santa Lucía	Yauca	WGS 84	18	550,789	8,356,689
Rio	Uchuytambo							550,800	8,356,676
Rio	Uchuytambo							550,104	8,356,328
Rio	Uchuytambo							549,566	8,355,878
Rio	Uchuytambo							549,573	8,355,876

Descripción	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Asignación Hidrica (m3/Ha)	0.00	0.00	0.00	3,013.96	4,555.55	2,224.68	2,325.16	2,786.81	2,145.98	3,277.86	6,960.64	9,743.17	37,033.80

**ARTICULO 3°.- EL TITULAR** de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos que representan una parte de la asignación de agua que le corresponde a cada uno de los integrantes del bloque, y deberá remitirlos a la Administración Local de Agua en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales contados desde la notificación de la presente resolución, para su aprobación.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Alalacc Patarayocc Luchuccasa, poniendo de conocimiento de la Administración Local de Agua Grande de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



**ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
Director

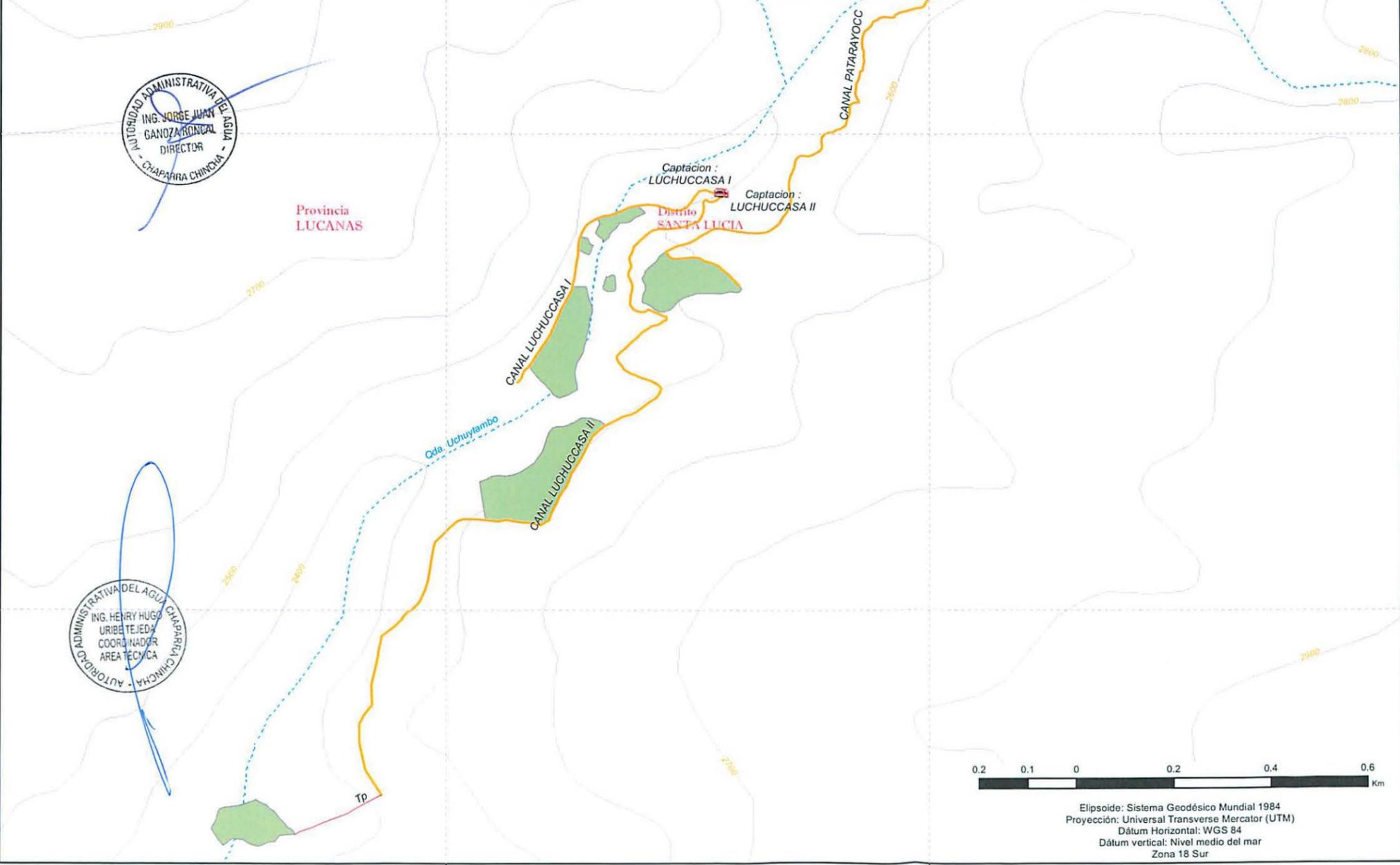
Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha



UBICACIÓN Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO - CENTROIDE							
UBICACIÓN POLÍTICA DEL BLOQUE		UBICACIÓN GEOGRÁFICA		Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	ÁREA TOTAL (ha)	ÁREA BAJO RIEGO (ha)
DEPARTAMENTO:	AYACUCHO	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		25	32	11.958	9.7967
PROVINCIA:	LUCANAS	ESTE (m)	NORTE (m)				
DISTRITO:	SANTA LUCÍA	549 386	8 355 529				
ANEXO:	UCHUYTAMBO	COTA m.s.n.m.					
				2 482			

CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE HÍDRICA						
FUENTE DE AGUA			CAPTACIÓN			
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (l/s)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)	
SUPERFICIAL	RÍO	UCHUYTAMBO	5.96	550 789	8 356 689	2 590
SUPERFICIAL	RÍO	UCHUYTAMBO	4.53	550 800	8 356 676	2 603
SUPERFICIAL	RÍO	UCHUYTAMBO	5.4	550 104	8 356 328	2 575
SUPERFICIAL	RÍO	UCHUYTAMBO	4.18	549 566	8 355 878	2 500
SUPERFICIAL	RÍO	UCHUYTAMBO	3.99	549 573	8 355 876	2 500

ASIGNACIÓN DE AGUA CON FINES AGRARIOS															
CAPTACION	NOMBRE DE LA CAPTACION	Und.	Ene.	Feb.	Mar.	Abril.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Volumen Anual
TOMA DIRECTA LATERAL	ALALACC I	m <sup>3</sup>	0,00	0,00	0,00	3.013.96	4.555.55	2.224.68	2.325.16	2.786.81	2.145.98	3.277.86	6.960.64	9.743.17	37.033.80
MARGEN : DERECHA	LUCHUCCASA I														
TOMA DIRECTA LATERAL	ALALACC II														
MARGEN : IZQUIERDA	PATARAYOCC														



LEYENDA	
Centros Poblados	Canal de Derivación
Captacion	Drenaje
Puquios Aportante al Sistema Hidrico	Lateral de 1er. Orden
Fuentes Principales de Agua	Lateral de 2do. Orden
Curvas de nivel	Lateral de 3er. Orden
Nevados	Lateral de 4to. Orden
Rios Secundarios	Lateral de 5to. Orden
Rios Principales	Lateral de 6to. Orden
Carretera Asfaltada	Toma Predial
Carretera Afirmada	Sifón
Trocha Carrozable	Tubería
Infraestructura	Toma Directa
Bloques de Riego Colindantes	Quebrada Derivadora
Comisión de Usuarios	Tubería derivadora
Zona Urbana	Drenaje de canal a canal
	Infraestructura Compartida

**PERÚ** Ministerio de Agricultura y Riego
 
 Autoridad Nacional del Agua

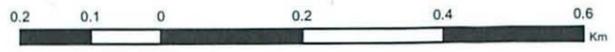
**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA**  
**CHAPARRA - CHINCHA**  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA GRANDE

**OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA**  
**ALA GRANDE**

Mapa: **BLOQUE DE RIEGO ALALACC PATARAYOCC LUCHUCCASA**

Junta de Usuarios	-	Sector Hidráulico Menor	-
Comisión de Usuarios	-	Sub Sector Hidráulico	-
Comité de Usuarios de Agua:	<b>ALALACC PATARAYOCC LUCHUCCASA</b>		
Departamento:	Ayacucho	Provincia:	Lucanas
Distrto:	Santa Lucia		
Aprobado:	AAA CHAPARRA - CHINCHA	Escala:	1: 10 000
Revisado:	ALA Grande	Fecha:	Diciembre, 2017
Elaborado por:	Especialista SIG Bertha Camasita Quispe	Fuente:	IGN, INEI, ANA, PROPIA

01



Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984  
 Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)  
 Dátum Horizontal: WGS 84  
 Dátum vertical: Nivel medio del mar  
 Zona 18 Sur

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA  
 ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL  
 DIRECTOR  
 CHAPARRA - CHINCHA

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA  
 ING. HENRY HUGO URIBE TEJEDA  
 COORDINADOR AREA TECNICA  
 CHAPARRA - CHINCHA